

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP- PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 835 de 2016 Emanado de la Alcaldía Municipal de Pereira;

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 12 del 18 de Julio de 2016 el Concejo Municipal de Pereira concedió autorización al alcalde de Pereira para establecer sectores administrativos destinados a la construcción, dirección y coordinación de políticas municipales, para el desarrollo de las competencias de las diferentes dependencias, organismos y entidades de la Administración Municipal, en los diferentes sectores.
2. Que mediante el Decreto 835 de octubre 07 de 2016 se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de la orden municipal vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira.
3. Que mediante el Decreto 835 del 7 de Octubre de 2016 “Por el cual se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP”, en el artículo 7, se establecen las funciones de la Junta Directiva, y en su numeral 4 dice *“Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la empresa, sustentado en las proyecciones financieras elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira.”*
4. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
5. Que el Artículo 30 numeral 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira, establece que son funciones del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS, INVERSION Y CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP- PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Municipio, previa consulta con el titular de la Dependencia respectiva.

6. Que el Municipio de Pereira transferirá en la vigencia 2019 recursos a la empresa de Desarrollo Urbano por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000)**.
7. Que la estimación de la disponibilidad inicial ha sido determinada en la cuantía de **CUATRO CIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS. (\$491.867.210)**

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Fijase los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-**, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.599.867.210)**, según el siguiente detalle de valores globales:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | \$491.867.210 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | \$1.108.000.000 |
| Transferencias | \$1.100.000.000 |
| Rendimientos Financieros | \$8.000.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$1.599.867.210 |

SEGUNDA PARTE